

Bases de Concurso de ideas Emprendedoras de la OEE

Universidad de León

La Oficina del Egresado Emprendedor (OEE) se constituyó como resultado del acuerdo firmado en mayo de 2017 por la Junta de Castilla y León-Consejería de Empleo/Universidades públicas de Castilla y León/SECOT.

Desde la OEE de la Universidad de León y en colaboración con el Área de Inserción Laboral dependiente del Vicerrectorado de Estudiantes y Empleo se convoca un Concurso de Ideas Emprendedoras con las siguientes Bases:

1º PRESENTACIÓN. Podrán presentarse de forma individual o colectiva ideas de negocio que traten de aprovechar las oportunidades que se consideren convenientes para salir de la crisis, en un escenario pos-pandemia, en los diferentes ámbitos económicos que se consideren, sin ningún tipo de restricción.

2º FORMATO. El formato en que se presente es libre pudiendo ser a través de un documento de hasta 10 páginas, a paso 12 Times New Roman interlineado sencillo y texto justificado. Se pueden incorporar figuras, esquemas, dibujos y como material anexo vídeos. Dada la imposibilidad de entrega física, todo el material debe ser enviado por correo electrónico, hasta fecha de 30 de junio de 2020, a la dirección: leon@secot.org

3º PREMIOS. Se instituye un premio por cada una de las siguientes agrupaciones de Titulaciones en las que ha habido asistencia de la OEE en el presente curso:

- Ciencias y Ciencias de la Salud (Biológicas, Biotecnología, Veterinaria, Ciencia y Tecnología de los Alimentos, Ciencias de la Actividad Física y Deportiva)
- Ciencias Sociales y Jurídicas (Económicas, Relaciones Laborales, Educación)
- Ingenierías (Ingeniería Industrial, Ingeniería Aeronáutica)

4º El premio consistirá en una Tablet Samsung Galaxy TabS6, 10,5", 128 GB, wifi.

5º El Jurado estará constituido por 2 seniors de SECOT y 2 profesores designados por el Vicerrectorado de Estudiantes y Empleo y un representante de dicho Vicerrectorado que presidirá el Jurado.

6º La valoración tendrá en cuenta lo novedoso del proyecto, su actualidad respecto al momento, su plan de negocio y aplicabilidad.

7º El jurado podrá declarar desiertos los premios de aquellas agrupaciones en las que considere que la calidad de los trabajos presentados no llega al mínimo exigido.

8º La propiedad de los trabajos presentados será de los firmantes de los mismos.

León, a 28 de abril de 2020

OFICINA DEL EGRESADO EMPRENDEDOR, UNIVERSIDAD DE LEÓN/SECOT LEÓN